MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 92/2023

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
15/12/2023 12:40:17

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), 6.594, 6.672 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, la Resolución FG N° 04/2020, el Proveído OAF N° 443/23, y la Actuación Interna Nº 30-0091141 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa N° 11/2023 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) tiene por objeto la renovación del servicio de consulta jurídica, provisto por LA LEY S.A.E. e I., con acceso a base de datos y de consulta de legislación, doctrina, biblioteca y jurisprudencia Online para su uso por las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado por el Secretario de Coordinación Administrativa, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento a la firma LA LEY S.A.E. e I.

Que en el requerimiento referido el área técnica indicó que *"…la renovación del servicio referido resultará de suma utilidad para mantener actualizada la información en materia jurídica, donde estas herramientas digitales permiten mantener el acceso a información relevante*

de manera On line, agilizándose así la actuación jurisdiccional y administrativa."

Que asimismo, destacó *"…Se considera también que la utilización de dichas bases de datos favorece a un mejor aprovechamiento del tiempo, en tanto permiten contar con datos e información relevante de manera accesible y expeditiva, siendo una herramienta esencial para lograr una mayor calidad en el trabajo…"* Destacando que "*…los productos brindados por La Ley son exclusivos dada la inexistencia de sustitutos convenientes para el servicio requerido…"*

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, y conforme lo establecido en el Proveído OAF N° 443/2023 (#15) se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley Nº 2095), con un presupuesto oficial de pesos diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco ($10.466.875,00), IVA incluido, aprobándose al efecto el de Bases y Condiciones Particulares.

Que se fijó como fecha límite para la recepción de la oferta el pasado 23 de noviembre a las 11:00 horas.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma LA LEY S.A.E. e I. con modalidad de pago mensual y adelantado por un importe total de pesos once millones trescientos treinta y nueve mil ciento catorce ($11.339.114,00) y diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y cinco ($10.466.875,00), IVA incluido, respectivamente.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre las ofertas recibidas, tomó intervención el Secretario de Coordinación Administrativa informando que la oferta presentada por la firma LA LEY S.A.E. e I. cumple con las especificaciones técnicas requeridas, conforme surge del Proveído SCA N° 1400/2023, glosado al #30 del expediente digital.

Que en atención a la forma de cotización prevista para la presente, se considera analizadas las variables establecidas, que la oferta más conveniente a los intereses de este Ministerio resulta el pago mensual de la suscripción requerida, ascendiendo, consecuentemente, el valor a adjudicar a la suma total de pesos once millones trescientos treinta y nueve mil ciento catorce ($11.339.114,00) IVA incluido.

Que por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma LA LEY S.A.E. e I. la Contratación Directa N° 11/2023 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) que tiene por objeto la renovación del servicio de consulta jurídica, provisto por LA LEY S.A.E. e I., con acceso a base de datos y de consulta de legislación, doctrina, biblioteca y jurisprudencia Online, para uso del Ministerio Publico

Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y aprobar el gasto total por la suma de pesos once millones trescientos treinta y nueve mil ciento catorce ($11.339.114,00),IVA incluido.

Que en virtud de la diferencia advertida entre el presupuesto oficial aprobado para la presente y la oferta seleccionada, se dio nueva intervención al Departamento de Presupuesto, el cual rectificó el compromiso preventivo del gasto considerando el monto citado precedentemente y adecuó el mismo considerando la forma de pago prevista con cargo al ejercicio 2024.

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1190/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588), la Resolución CCAMP Nº 53/2015, y la Resolución FG N° 04/2020,

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 11/2023 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) tiene por objeto la renovación del servicio de consulta jurídica, provisto por LA LEY S.A.E. e I., con acceso a base de datos y de consulta de legislación, doctrina, biblioteca y jurisprudencia Online para su uso por las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma LA LEY S.A.E. e I. la Contratación Directa N° 11/2023 por Exclusividad (art. 29 inciso 5 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6588) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos once millones trescientos treinta y nueve mil ciento catorce ($11.339.114,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos once millones trescientos treinta y nueve mil ciento catorce ($11.339.114,00) IVA incluido, con cargo a la partida

correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4º. Requerir a la firma LA LEY S.A.E. e I. la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma LA LEY S.A.E. e I., Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, y a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 92/2023